

octo de 19 de Febrero. En la Villa de Tumbilla de
1763. diez y nueve dias del mes

de Febrero de Mill Vecesientos Seventary Tres Los
Sr. D. Antonio Nieto de Velazquez, Abog. da
de la R. Chancilleria de Granada, D. Antonio Tho-
mas Auellan, y Pedro Pedro de Maria, Alcades Ma-
yores, y ordinarios, D. Manuel Auellan Soriano, D.
Antonio Joseph Soriano Soriano, Blas Guardado
Comisario, y Pedro Cervera Auellan Regidores, y el
que Maximo de Auellan, Alcaide Mayor de
este Justicia y Regimiento de esta Villa de Tum-
billa, y Acordo de los Señores y Congregados en las
Caldas Capitulares como lo han de ser, y Costumbre
con asistencia de D. Joseph Soriano Soriano
Procurador Sindico General del Comun de esta
Villa, por ante nos los Sr. Decretaron lo si-
guiente.

En este Pueblo de Tumbilla de la R. de respecto de la
Hegado el tiempo de hacerse los nuevos plateros
con arreglo a la R. ordenada de Montes y plan-
tacion, y que no se ha puesto en execucion el
destino de los pines de su venida de esta
Jurisdiccion por las continuas lluvias que ha ha-
vido. Acordaron q. lo Sr. Regidores Blas Juan
dota y Pedro Soriano Auellan lo pongan en
practica como Comisarios nombrados para este

